



RESOLUCION No. 812-AD-90

Lima, 27 de NOVIEMBRE de 1990



Visto el Expediente No.4794-90 elevado por la federación Peruana Automovilismo WE TRADE , INC A DIVISION OF MORBAC INC. U.S.A 4238 SEA GRAPE DR.SUITE 5B LAUDERDALE BY THE SEA, FL.33308 está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo;

CONSIDERANDO:



Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa WE TRADE , INC A DIVISION OF MORBAC INC. U.S.A 4238 SEA GRAPE DR.SUITE 5B LAUDERDALE BY THE SEA, FL.33308 en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo y consistente en

(06) LLANTAS YOKOHAMA A008TTU 185/70-73



De conformidad con el inc.19 del Artículo 9o.Decreto Legislativo No. 828 -Ley General del Deporte y Arts. 68o. y 69o de su Reglamento aprobado D.S. No. 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986.

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional de Deporte;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1o. Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa WE TRADE , INC A DIVISION OF MORBAC INC. U.S.A 4238 SEA GRAPE DR.SUITE 5B LAUDERDALE BY THE SEA, FL.33308 en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Automovilismo y consistente en:

(06) LLANTAS YOKOHAMA A008TTU 185/70-73





RESOLUCION No. 812-AD-90

Lima, 27 de NOVIEMBRE de 1990



ARTICULO 2o. La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.



ARTICULO 3o. La Oficina de Administraración del Instituto Peruano del Deporte procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo custodia de la Federación Peruana de Automovilismo que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 4o. La Federación Peruana de Automovilismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Artículo 1o. de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.



ARTICULO 5o. La Inspectoría del Instituto peruano del Deporte se encargara de ejercer el control correspondiente, cautelando que los bienes donados precisados en Artículo 1o. de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO 6o. Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese.



RONZADINADAF
BRR/afm



Michel Azcueta Gorostiza
MICHEL AZCUETA GOROSTIZA
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N° 812-AD-90

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

27-11-90

FED. AUTOMOVILISMO DEP.

NUMERO

4794

REF.

RES. de 19.11.90

Fecha de INGRESO:

22-11-90

Hora:

8:00AM

Numero de Folios:

(04) CUATRO

Registrado por:

A. MERO

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 06 llantas Yokohama A-008RTU 185/70-13, donado por la Firma We Trade Inc.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:

27.11.90

NUMERO

4794

FED. AUTOMOVILISMO DEP.

REF.

RES. de 19.11.90

Fecha de INGRESO:

22-11-90

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 06 llantas yokohama A-008RTU 185/70-13, donado por la Firma We Trade Inc.

Hora:

8:00AM

Numero de Folios:

(04) CUATRO

Registrado por:

ANTERO

Pase a:

DE N

ANTECEDENTES INFORMAR

No.

4794

Remitido por:

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Fecha

23.11.90

Hora

10:00

Observaciones:

5

Pase a:

Asesora Luján

ANTECEDENTES INFORMAR

No.

4794

Remitido por:

DINADAF

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Fecha

23.11.90

Hora

Observaciones:

4

Pase a:

Berta Rojas

ANTECEDENTES INFORMAR

No.

4794

Remitido por:

Jurado

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Fecha

22/11/90

Hora

Observaciones:

3

Pase a:

Antonio Long

ANTECEDENTES INFORMAR

No.

4794

Remitido por:

Jurado

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

Fecha

22/11/90

Hora

Observaciones:

2

Pase a:

SR. CREMER/DINADAF

ANTECEDENTES INFORMAR

No.

4794

Remitido por:

OTD

ARCHIVO PREP. RESPUESTA

No. de Folio

Recibido por:

CONOCIMIENTO TOMAR ACCION

AUTORIZACION TRAMITAR

04

Fecha

19.11.22

Hora

Observaciones:

1



Federación Peruana de Automovilismo Deportivo

DEL DEPORTE
Presidencia Documentación
FOLIO No. 01
010

Sr. Rodolfo Cremer

DINAD - I.P.D.
REGISTRADO
22/11/90
Firma DONACION

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
4794
22 NOV. 1990
8:00 Am. J.
RECIBIDO

Lima, 19 de Noviembre de 1990

Vista la carta del 08 de Noviembre 1990 cursado por la firma WE TRADE, INC. de Florida, U.S.A.

CONSIDERANDO:

Que, la Firma WE TRADE, INC. de Florida, USA, ha efectuado la donacion del siguiente material deportivo:

(06) llantas Yokohama A-008 RTU 185/70-13

Que, dicha donacion constituye un valioso aporte para incrementar el parque automotor de nuestra Federacion, asi el de brindar un mayor apoyo al deporte automovilistico nacional.

SE RESUELVE;

Articulo 1ro.-SOLICITAR al Instituto Peruano del Deporte (I.P.D.) acepte dicha donacion efectuada por la Firma WE TRADE, INC. consistente en:
(06) llantas Yokohama A-008RTU 185/70-13

Articulo 2do.-Dicha donacion sera asignada al piloto Sr. Alberto Sanchez, de buena trayectoria deportiva y afiliado a nuestra Federacion a travez del Club de Base.

Articulo 3ro.-Agradecer a la Firma WE TRADE, INC. por los bienes donados.

REGISTRESE Y ELEVESE

ULDARICO OSSIO CABELLO
Presidente

P. ENRIQUE ASCENZO COSTA
Secretario

nc,



*Conocimiento
Fines
2- Capine-2
22-11-90
Ruben de Teneiro
N. 3464-3461
J. 1'260.000
440.000*



AUTOMOVIL CLUB PERUANO

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR RESOLUCION SUPREMA No. 1342 DEL 7 DE JULIO DE 1949

DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No. 02
D.O.S

Lima, 19 de Noviembre de 1990

Señores
FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
Att: Sr. Uldarico Ossio Cabello

Presidente

Presente.-

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos a Uds., se sirvan gestionar la donación de 06 llantas Yokohama A008R 185/70R13, según relación adjunta, para el Sr. Alberto Sánchez Castro, las cuales serán utilizadas en la próximas competencias automovilísticas, de acuerdo a nuestro Calendario Deportivo.

Nos permitimos recordarles que el Sr. Alberto Sánchez Castro, participa activamente en competencias automovilísticas.

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que le brinden a la presente, quedamos de Uds.,.

Atentamente,

AUTOMOVIL CLUB PERUANO

Alfredo Muro Souza Ferreyra
F. Presidente a.i.



WE TRADE, INC.

November 8, 1990.

To: Instituto Peruano del Deporte
(Federacion Peruana de Automovilismo Deportivo)
Attn.: Sr. Uldarico Ossio C.

Estimado Senor:

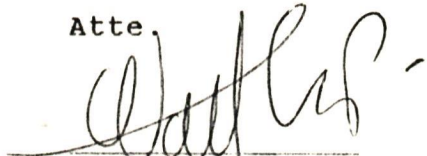
La presente tiene por motivo hacer la donacion del siguiente material deportivo:

06 Llantas Yokohama A-008 RTU 185/70-13

el cual sera usado en la Competencia "Las 6 Horas Peruanas" por el piloto Sr. Alberto Sanchez programada en su calendario deportivo para el dia 25 de Noviembre de 1990 en el Circuito del Balneario de Santa Rosa.

Esperamos este material donado por nosotros sirva de ayuda para el desarrollo del deporte automotor el cual Ud. dirige tan dignamente.

Atte.


Michael W. Baca
(Sales Manager)

WE TRADE, INC

A DIVISION OF MORBAC CORP.

WE TRADE, INC.
A Division of MORBAC INC. U.S.A.
4238 Sea Grape Dr. Suite # 5B
Lauderdale By The Sea, Fl. 33308

WE TRADE, INC.

November 16th., 1990.

INVOICE #: 002
ORDER #: 002

-Page 1 of 1-

SOLD TO:
I.P.D.
Federacion Peruana de Automovilismo Deportivo
Attn.Sr.: Alberto Sanchez

Address:
Estadio Nacional
Lima/Peru.-

QTY. ORD.	QTY. SHP.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
06	06	Llanta Yokohama A008Ttu 185/70-13	60.00	360.00

AMOUNT: No Commercial Value.
Sin Valor Comercial.

TOTAL F.O.B.MIAMI	360.00
FREIGHT	115.00
TOTAL DUE	475.00

WE TRADE , INC.
A Division of MORBAC INC. U.S.A
4230 Sea Grape Dr. Suite 5B
Lauderdale By The Sea, Fl.33308



FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

C



LICENCIA NACIONAL DE CONDUCTOR

PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Conforme al Code Sport International
de la Federación de Automobile (F.I.A.)

Nº 14 1990

APELLIDOS SANCHEZ CASTRO

NOMBRE ALBERTO

DIRECCION Armendariz 215

BREVETE N° D-020293

GRUPO DE SANGRE "A" RH pos.

SOCIO DE ACP

EXPEDIDO EN Lima-Peru

FECHA 07-08-81 DE

CONDUCTOR
Firma

C.C. S.A.D. - FPDA
Bello y firma



FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

LICENCIA NACIONAL DE CONCURSANTE

PERSONAL E INDEPENDIENTE
Conforme al Código de Intelecto (Decreto Ley N° 15713) de
la federación de automovilismo (A.)

NO. 88100

INCHAZA JULIO

DIRECCION A. Andariz 215

COPIE 081840

PLACA A 702

MARCA	MODELO
TOYOTA	CORONA
COLOR	AÑO
BLANCO	1986
N° DE SERIE	1417001430
N° DE MOTOR	2S0552371

EXPEDIDO EN Lima FECHA 17-10-90

C.C. de A.D. - FPDA
Sello y firma

[Firma]
CONCURSANTE
Firma

MODELO DE DECLARACION JURADA



Yo, ALBERTO SANCHEZ CASTRO..... identificado con L.E. N° 077794099
y/o C.E. N°, L.T. N°, Brevete N° D-020293
y Licencia FIA N° 14..... señalando domicilio legal en
Av. Armendariz 215....., declaro bajo juramento lo siguiente:

DESEANDO ACOGERME A LA DONACION DE DERECHOS ARANCELARIOS A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO CON AUTORIZACION DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, ME COMPROMETO A:

PRIMERO.- Todos los repuestos y accesorios adquiridos y amparados por la Factura N° 002..... de la Cía. INC. USA....., con dirección en: 4238 Sea Grape Dr, Suite 5-B....., serán utilizados en el vehículo de mi propiedad de Placa N° AQ-1402.... y Licencia de Concursante N° 89.....

SEGUNDO.- Los repuestos y accesorios serán utilizados únicamente en Competencias Automovilísticas de acuerdo al Calendario de la F.P.A.D.

TERCERO.- Me comprometo a cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes por los repuestos y accesorios LIBERADOS, en caso de NO participar cuando menos en un 75% de las Competencias del Campeonato Nacional Puntuable supervisado por la F.P.A.D. en un año calendario a partir de la autorización de la LIBERACION.

CUARTO.- Declaro que la relación de repuestos y accesorios amparados con la Factura N° 002....., su LIBERACION NO HA SIDO GESTIONADA ANTERIORMENTE.

QUINTO.- Dejo expresa constancia que los repuestos y accesorios para los cuales estoy gestionando su LIBERACION DE DERECHOS ARANCELARIOS, sólo serán utilizados por mi persona y en Competencias Automovilísticas, NO pudiendo venderlo y/o cederlos a terceros, sin hacerme acreedor a las sanciones que especifica la Ley, el C.D.I. y R.N.D.A.

Lima, 22 de Noviembre 1990

NOTARIO: DR. PACHECO
Registro de Ingresos Profesionales
No. 12803



[Signature]
FIRMA DEL SOLICITANTE

FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO.

NOTARIO:
CERTIFICO que la(s) firma(s) que antecede del Sr. Alberto Sanchez Castro, L.E. # 077794099 se ruega tomar nota que tan solamente Legizó la Firma más no el contenido del presente documento Lima, 22 NOV. 1990 de 198.....





WE TRADE, INC.

INVOICE #: 002 ✓
ORDER #: 002

November 16th., 1990.

-Page 1 of 1-

SOLD TO:
I.P.D.
Federacion Peruana de Automovilismo Deportivo
Attn.Sr.: Alberto Sanchez

Address:
Estadio Nacional
Lima/Peru.-

QTY. ORD.	QTY. SHP.	DESCRIPTION	UNIT PRICE	TOTAL PRICE
06	06	Llanta Yokohama A008Ttu 185/70-13	60.00	360.00

AMOUNT: No Commercial Value.
Sin Valor Comercial.

TOTAL F.O.B.MIAMI	360.00
FREIGHT	115.00
TOTAL DUE	475.00

WE TRADE, INC.
A Division of MORBAC INC. U.S.A
4238 Sea Grape Dr. Suite 5B
Lauderdale By The Sea, Fl.33308

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

Expn 4794-90

APLICACION	INTIS
Semred	
Examen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones <i>F.P. AUTOMOVILISMO</i>	<i>1'760,000</i>
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	<i>1'760,000</i>

RECIBO N° **3464 -90**

He recibida de: *F. P. DE*

AUTOMOVILISMO

La suma de *UN MILLON*

SETECIENTOS SESENTA MIL
INTIS

Intis

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, *22* de *11* de 19*90*



Sello y Firma del Tesorero

[Handwritten signature]

Observaciones: *1% DE 1360 = 13 X 440,000 = 1'760,000*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERÍA

Exp n. 4794-90

APLICACION	INTIS
Semred	
Examen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	440,000
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	440,000

RECIBO N° 3465 -90

He recibida de: F. P. DE
AUTOMOVILISMO

La suma de CUATROCIENOS
CUARENTA MIL INTIS

Intis —

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 22 de 11 de 1990



[Signature]
 Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

CODIGO DE LA DEPENDENCIA

Solicito entregar a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
 - Con destino a: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO los siguientes articulos

Lugar y Fecha		
AFECTACION PRESUPUESTAL		
Cta. Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. _____
 SALIDA No. _____

1 REN- GLO- NES	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	A CODIGO	B CANTIDAD	C DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b CLASIFICA- CION	c CANTIDAD DESPACHADA	d UNIDAD DE MEDIDA	a Unitario	b TOTAL
				MARCA	No. SERIE					
1		006	LLANTAS YOKOHAMA A00STT u 185/70							
2			-73.							
3			////////////////////							
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE OFICINA <input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE <input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO	<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION <input type="checkbox"/> RECONSTRUCCION DE EQUIPOS <input type="checkbox"/> CONSTRUCCIONES EN CURSO	<input type="checkbox"/> BIENES DE DEPOSITO <input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO	TOTAL	FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON N°. <u>UNO</u> INCLUSIVE EN LETRAS
---	--	---	--------------	--

FORMATO CONT. ABAST. 12

FECHA: _____

1	2	3	4
SOLICITANTE	DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO	JEFE DE ALMACEN	RECIBI CONFORME

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

PROCEDENCIA WE TRADE, INC A DIVISION OF MORBAC INC. U.S.A.
CON DESTINO A: FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO
SEGUN

No.	DIA	MES	AÑO

1 ARTICULOS				2 VALOR	
a CODIGO	b CANTIDAD	c DESCRIPCION	d UNIDAD DE MEDIDA	e UNITARIO	b TOTAL
	006	Llantas Yokohama A008TTu 185/70-73.			

<input type="checkbox"/> COMPO DE CINA s/ _____	<input type="checkbox"/> PEDIDOS EN TRANSITO s/ _____	TOTAL
<input type="checkbox"/> EQUIPO DE TRANSPORTE s/ _____	<input type="checkbox"/> TRASPASO DE BIENES s/ _____	
<input type="checkbox"/> MAQUINARIA Y EQUIPO s/ _____	<input type="checkbox"/> REMESA DE BIENES s/ _____	
<input type="checkbox"/> GASTOS DE OPERACION s/ _____	<input type="checkbox"/> _____	
<input type="checkbox"/> BIENES EN DEPOSITO s/ _____	<input type="checkbox"/> _____	

FORMATO CONT. ABAST. - 9

1 _____
JEFE DE ALMACEN

2 _____
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Dirección Ejecutiva
 23 51 10:00
 26 NOV. 1990

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO : DONACION USA A LA FEDERACION PERUANA DE AUTOMOVILISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 Unidad de Abastecimientos
 26 NOV. 1990
 11:00
 756
RECIBIDO

INFORME No.159-OAJ/90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1ro. Mediante Expediente No.4794-90 la Federación Peruana de Automovilismo manifiesta que ha recibido una donación de MATERIAL DEPORTIVO de WE TRADE INC A DIVISION OF MORBAC INC. USA 4238 SEA GRAPE DR. SUITE 5B LAUDERDALE BY THE SEA FL 33308, descrita en su carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9no. del D.L. No.328 están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente el IPD tienen autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación de extranjero.

2do. La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por WE TRADE INC A DIVISION OF MORBAC INC USA , consistente en :

- . (06) Llantas Yokahama A008TTU 185/70-73

con destino a la Federación Peruana de Automovilismo, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Automovilismo. Así mismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del D.L. No.328 -Ley General del Deporte- y Art. 69 de su Reglamento aprobado por D.S. No.07-86-ED y Art. 60 del D.L. No.556 -Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990-

Lima, 23 de Noviembre de 1990.

Atentamente,

TVM/OAJ
 mrg.



Teodoro Villavicencio Murillo
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0289 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
 AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DEL IPD
 PARA SER UTILIZADA POR LA FEDERACION PERUANA -
 DE AUTOMOVILISMO
 REFERENCIA : EXP.N° 4794-90
 FECHA : 23/11/90

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante cual se realiza una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Automovilismo Deportivo consistente en:

(06) LLANTAS YOKOHAMA A008TTU 185/70-73

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
 Director Nacional de Deportes de Afiliados

R.C.N°DINADAF
 BRR.